

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California.
Oficio Número: OE/CI/003/2019
Asunto: El que se indica

Mexicali, B.C., a 07 de Agosto de 2019.

LUIS RAMÓN IRINEO ROMERO
SECRETARIO TÉCNICO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE
BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E.-

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

U 7 AGO. 2019
RECIBIDO
recibi 1:38 pm nancy

Por medio del presente le damos respuesta a su oficio SESEA-226-2019 de fecha 25 de Junio del año en curso en el cual se nos informa que en la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, celebrada el 24 de Junio del presente año, durante el desahogo del tercer punto del Orden del Día, se tomó por unanimidad de votos el ACUERDO ORD-CE-SESEA/24/06/2019.02, que contiene el exhorto Primero, dirigido a éste Órgano Interno de Control, para que se actualicen o expidan los reglamentos, manuales de normatividad o criterios de interpretación para efectos administrativos, tendientes a subsanar las deficiencias u omisiones de la Ley de Entrega y Recepción de los Asuntos y Recursos Públicos para el Estado de Baja California, para lo que tengo a bien informarle lo siguiente:

En la Cuarta Sesión Ordinaria del mes de Agosto de 2017 del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, celebrada el día 24 de Agosto de 2017, mediante acuerdo AP-08-228, por votación unánime, el Pleno de éste Instituto aprobó la Norma Administrativa N° 4 NA/CI/04/2017, denominada "ACTO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS OBLIGADOS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA", publicada en el portal de internet del mismo Instituto bajo la siguiente liga electrónica: <http://www.itaipbc.org.mx/files/marconormativo/Norma%20Administrativa%20NA-CI-04-2017.pdf>, por lo que el exhorto emitido hacía éste Órgano Interno de Control no procede para éste caso, ya que desde la fecha de su expedición al día de hoy en éste Instituto se han realizado, con estricto apego a ésta Norma Administrativa, SIETE ACTOS DE ENTREGA Y RECEPCIÓN.

Estamos a sus órdenes para aclararles cualquier tipo de información y nos gustaría que antes de emitir cualquier invitación, exhorto, amonestación o cualquier forma de reprensión hacía éste Órgano Interno de Control, antes de tomar estas

decisiones primero se nos consulte, para que Ustedes no emitan éste tipo de exhortos en vano.

ATENTAMENTE



C.P. MARTÍN DOMÍNGUEZ CHIU
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

C.c.p.- Archivo


07 AGO 2019
DESPACHADO **0**
CONTRALORIA INTERNA